



RESOLUCIÓN SOBRE HONDURAS

La 5ª reunión del Consejo General de la CSI, celebrada en Berlín del 6 al 8 de octubre de 2009:

- CONDENA** el golpe militar que tuvo lugar en Honduras el 28 de junio de 2009 y que desembocaría en la detención y expulsión del Presidente legítimo del país, José Manuel Zelaya Rosales, y en la adopción por parte de los golpistas de una serie de medidas dictatoriales, que constituyen una violación de los derechos democráticos fundamentales consagrados en la Constitución hondureña y en las leyes internacionales;
- DENUNCIA** el asesinato de ciudadanos hondureños inocentes y de 12 dirigentes y militares sindicales a manos del régimen ilegítimo de facto y su continuo recurso a la tortura, la violencia, la encarcelación, la supresión de la libertad de expresión, de asamblea y de reunión, la violación de la convención diplomática internacional con su asedio a la Embajada del Brasil, y tantas otras acciones encaminadas a reprimir las protestas legítimas e impedir un retorno a la democracia y la legalidad;
- EXIGE** que el régimen se retire de inmediato e incondicionalmente de su ocupación ilegal de todos los cargos de autoridad política y administrativa y permita el retorno de Manuel Zelaya a la Presidencia del país, que se garantice la seguridad e integridad física del Presidente Zelaya y de todos los hondureños, y se suspendan sin dilación todas las medidas represivas que han sido introducidas;
- MANIFIESTA** el continuo y pleno apoyo del movimiento sindical internacional a las afiliadas de la CSI: la CUTH, la CTH y la CGT, que condenaron el golpe de Estado apenas se produjo y que, al frente de la alianza compuesta por las fuerzas democráticas de diversos sectores y el movimiento social, continúan resistiéndose al régimen ilegítimo y haciendo campaña por el retorno de la democracia;
- INSTA** a los gobiernos de la región y del mundo entero, así como instituciones internacionales incluyendo las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea y otros que puedan ejercer presiones efectivas, a que actúen con determinación contra la violación de los derechos democráticos fundamentales en Honduras, para asegurarse de que le sea restituida su plena autoridad al gobierno legítimo del Presidente Zelaya;

- EXHORTA a los empleadores hondureños a respetar las normas fundamentales del trabajo de la OIT, particularmente los Convenios 87 sobre Libertad sindical y protección del derecho de sindicalización y el Convenio 98 sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva;
- INSISTE en que los autores intelectuales y materiales del golpe sean llevados ante la justicia por los crímenes cometidos en relación con el golpe mismo y los eventos que siguieron al mismo;
- APOYA al movimiento democrático hondureño en su demanda de que se convoque una Asamblea Constituyente para resolver los problemas sociales, económicos y políticos a que se enfrenta el país;
- RESUELVE
- intensificar las acciones sindicales internacionales en solidaridad con el movimiento sindical y el pueblo hondureño, incluyendo la aportación de asistencia material;
 - promover acciones internacionales, en coordinación con las Federaciones Sindicales Internacionales, para intensificar el apoyo internacional a la adopción de medidas para poner fin a la crisis en Honduras;
 - seguir de cerca el desarrollo de los acontecimientos en el país, y mantener el apoyo al movimiento sindical hondureño en su lucha por resolver la crisis, basándose en la democracia, la justicia social y los derechos de los trabajadores y trabajadoras de Honduras;
 - estar dispuestos a enviar, cuando resulte conveniente y apropiado, una misión de solidaridad con el pueblo y los trabajadores de Honduras que han luchado valientemente contra el golpe militar, para hacerse una idea exacta de la situación de derechos humanos y sindicales en el país;
- INSTA
- a la Unión Europea a suspender las preferencias comerciales concedidas a Honduras en base al SPG+ como una medida adicional de presión a efectos de obtener un retorno inmediato y total a la democracia en aquel país;
 - a la comunidad internacional para que no remita asistencia financiera ni observadores a las elecciones del 29 de noviembre, y que no se reconozcan sus resultados;
 - a suspender de inmediato cualquier cooperación financiera con el gobierno de facto; y
- CONFÍA en que las conversaciones que el Presidente Manuel Zelaya y el gobierno de facto han acordado iniciar la semana próxima, bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos, desemboque en una solución a la crisis. Para que este diálogo resulte fructífero, deberán levantarse todas las medidas coercitivas adoptadas por el gobierno Micheletti: el actual estado de sitio; el decreto restringiendo la libertad de movimiento, reunión y prensa; y el cierre de dos medios de comunicaciones leales a Zelaya, Radio Globo y Canal 36.